De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 18 de diciembre de 2014. EL Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CESAR SANTOS HIDALGO.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/193-2014	GEORGETA BRACON	LEY 28/2005	30 EUROS
S/194-2014	FERNANDO VARGAS ROMERO	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002	60 EUROS
S/195-2014	JOSÉ JAVIER SILVA FERNÁNDEZ	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002	60 EUROS
S/199-2014	DIEGO VARGAS NAVARRO	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002	60 EUROS
S/201-2014	MARÍA DEL ENCINAR ÁVILA GUARDADO	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002	60 EUROS
S/202-2014	MARIANO VARGAS MAYA	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002	60 EUROS
S/205.-2014	FERNANDO VARGAS PARDO	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002	60 EUROS
S/208-2014	MARCELINO PARDO MONTAÑO	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002	60 EUROS

• • •

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014084584)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores de la Junta de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial

de la Consejería de Salud y Política Social, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 18 de diciembre de 2014 El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/153-2014	SIMONA DINU (TITULAR CLUB GUARANI)	LEY 28/2005	601 EUROS
S/178-2014	MESA PLANA 21, SL (GESTORA ALBERGUE MUNICIPAL CIUDAD DE CÁCERES)	REAL DECRETO 140/2003 REAL DECRETO 865/2003	300 EUROS

• • •

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/035-2014, en materia de salud pública. (2014084585)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 18 de diciembre de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud. CESAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/035-2014	BAR RESTAURANTE MIAMBI, ESTACIÓN DE SERVICIOS DE NAVALMORAL, SL	REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004 REAL DECRETO 3484/2000 REAL DECRETO 1945/1983	150 EUROS

• • •